



REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del poder Público

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
URIBIA- LA GUAJIRA**

Noviembre, veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proc. N° 2022-00015-00, demandante: DISTINCION Y CALIDAD S.A. S.A.S., demandado: EUNIRIS RAMIREZ EPIEYU.

Visto el contenido del memorial suscrito por la doctora LILIANA MARGARITA MARIN BARRAZA, por ser legal y procedente, se acepta la renuncia presentada por la misma al poder conferido por la entidad demandante. Ante ello, procédase a notificarle a DISTINCION Y CALIDAD S.N. S.A.S., de la aceptación de la renuncia presentada al poder conferido.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

MARIA MERCEDES ARMENTA FUENTES
Juez